



Reconocimiento ACA
RESOL. 16/10/2010



Personería Deportiva
RESOL. 209/13



Personería Jurídica
RESOL. 820/10

San Jorge, Santa Fe 05/03/18

Reglamento De Campeonato Midgets del Litoral Temporada 2018

1. **GENERALIDADES:** La Federación de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino (FAPCDMS) afiliada a la CDA del ACA, única Persona Deportiva Automovilística Provincial de grado 3 (Ley 10554) fiscaliza el campeonato Santafesino de **Midgets del Litoral** de la Provincia de Santa Fé 2018, el cual comprende las 11 (ONCE) competencias que están incluidas en el Calendario Deportivo Oficial.

El propósito de estas particularidades de Campeonato es establecer un marco reglamentario para la organización y disputa de todas las competencias válidas por el Campeonato de **Midgets del Litoral** de la provincia de Santa Fe 2018, ellas son el complemento de las normas principales que regulan esta actividad, y son: el Código Deportivo Internacional (CDI) de la FIA y sus anexos, el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA) de la República Argentina, sus prescripciones generales aplicables a competencias de Pista, regulaciones y anexos, los reglamentos técnicos por cada una de las categorías que componen el campeonato de **Midgets del Litoral** de la provincia de Santa Fé, el presente reglamento, todas aquellas disposiciones que se incluyan como anexos y las normas particulares de cada prueba (RPP) y los anexos que se emitan.

Quedan expresamente prohibidas las competencias de cualquier índole, campeonatos, torneos, certámenes, etc., otorguen o no puntaje y/o premios y/o trofeos que se deseen realizar bajo cualquier modalidad que no sean las contempladas en el presente Reglamento, o no estén autorizadas de acuerdo a lo que menciona el párrafo anterior del presente Artículo.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PILOTOS Y CLUBES DEL DEPORTE MOTOR SANTAFESINO



Reconocimiento ACA
RESOL. 16/10/2010



Personería Deportiva
RESOL. 209/13



Personería Jurídica
RESOL. 820/10

Aquellos pilotos cuya participación sea constatada por FAPCDMS en estas competencias no autorizadas podrán ser sancionados, de acuerdo al RDA, con la cancelación de su Licencia Habilitante, Descalificación y/o Suspensión; siendo dicha sanción comunicada inmediatamente a la CDA y a las demás entidades afiliadas a Ésta.

2. **ORGANIZADOR/PROMOTOR DE LA COMPETENCIA:** La FAPCDMS, acorde a los Artículos 22 y 26 del RDA, otorga el poder de organizar y promover el presente campeonato a la Asociación Civil Pilotos Midgets del Litoral en conjunto con la Asociación Midgets del Litoral.
3. **INSCRIPCIONES:** La apertura y el cierre de Registro de Inscripciones se producirá acorde a cada RPP. Al momento de la inscripciones, cada piloto deberá presentar su licencia deportiva otorgada por la FAPCDMS y su licencia médica otorgada por la CDA del ACA.
 1. **Inscripciones Previas:** Si el organizador así lo estipula, podrá realizar inscripciones previas vía medios electrónicos, siempre que estos estén avalados por la FAPCDMS.
4. **VEHÍCULOS ADMITIDOS:** vehículos que cumplan con las reglamentaciones técnicas vigentes de las categorías que componen el Midgets del Litoral.
5. **VERIFICACIÓN TÉCNICA PREVIA:** Es facultad de los Comisarios Técnicos realizar una verificación antes de cada competencia. La misma se enfocará en materia de seguridad del vehículo, conforme al RDA y reglamentos vigentes. Una vez finalizada la última tanda de entrenamientos libres, y antes de la primera tanda de pruebas oficiales libres, el piloto deberá ingresar al sector de parque cerrado y presentar la declaración jurada de elementos, para el posterior precintado de todos los elementos, el no cumplimiento inhabilitará el ingreso a pista.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PILOTOS Y CLUBES DEL DEPORTE MOTOR SANTAFESINO

Sgto. Cabral 360 (S2452EGB) San Jorge, Santa Fe Arg.
fapcsa.org | automovilismosantafe@gmail.com | +54 03406 44 25 88



Reconocimiento ACA
RESOL. 16/10/2010



Personería Deportiva
RESOL. 209/13



Personería Jurídica
RESOL. 820/10

6. **REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA (RPP):** se entregará a los pilotos y/o concurrentes al momento de la inscripción.
7. **NÚMEROS DE COMPETICIÓN:** Serán otorgados anualmente por la FAPCDMS. Los mismos serán colocados unicamente donde lo permiten las reglamentaciones técnicas vigentes.
8. **PARTICIPANTES:** Para tener derecho a recibir puntos en una competencia, los pilotos deberán poseer Licencia Deportiva emitida por la FAPCDMS y licencia médica emitida por la CDA. Todo puntaje obtenido por los pilotos será provisorio hasta tanto sea cancelado el importe correspondiente a Licencias Deportivas; No cumplir con este requisito implicara el retiro automático de la totalidad del puntaje obtenido, el cual será reasignado a otros competidores.
9. **CANTIDAD MÍNIMA DE PARTICIPANTES:** Para que una competencia otorgue el 100% del puntaje previsto, deberán hallarse en orden de largada 5 (cinco) competidores. De no completarse dicho número, el puntaje se reducirá en un 50%. El cupo mínimo de participantes será de 3 (tres) midgets al momento de comenzar la competencia.
10. **VUELCOS:** todo vehículo que vuelque en el desarrollo de una competencia no podrá continuar compitiendo.
11. **SEÑALIZACIÓN EN UNA COMPETENCIA:**
 1. **BANDERA ROJA EN LAS SERIES:** en una serie donde se exhiba una bandera roja, los vehículos deberán culminar la vuelta y engrillarse en la parrilla de largada respetando



Reconocimiento ACA
RESOL. 16/10/2010



Personería Deportiva
RESOL. 209/13



Personería Jurídica
RESOL. 820/10

la grilla original. El o los vehículos que hayan iniciado y/o participado en una maniobra que origina la bandera roja largaran al final de la parrilla detrás de la línea de sancionados. Los cajones que hayan ocupado el o los vehículos que ocasionaron la bandera roja quedarán vacíos.

2. **BANDERA ROJA EN LAS SEMIFINALES, PRE FINALES Y FINAL:** en una semifinal donde se exhiba una bandera roja, los vehículos deberán culminar la vuelta y engrillarse en la parrilla de largada respetando la grilla original siempre que no se haya cumplido más del 25% del total de vueltas estipuladas. Pasando el 25% hasta el 75% el relanzamiento será en fila india teniendo en cuenta la grilla de la vuelta anterior a la bandera roja. En todos los casos, el o los vehículos que hayan iniciado y/o participado en una maniobra que origina la bandera roja largaran al final. Superando el 75% de las vueltas estipuladas, se da por finalizada la prueba.

12. DESARROLLO DE UNA COMPETENCIA:

1. **PRUEBAS LIBRES OFICIALES:** Cuando se programen pruebas libres oficiales, deberán respetar el Reglamento Particular de la Prueba. Podrán tomar parte de las Pruebas Oficiales, todo piloto que haya registrado su inscripción. Todo vehículo que no ingrese al recinto de parque cerrado luego de culminada una tanda de prueba oficial o se detecte alguna anomalía técnica largará su serie al final de la parrilla de largada detrás de la línea de sancionados.
2. **SERIES:** en las series clasificatorias largarán 8 máquinas como máximo y a 8 vueltas realizándose la cantidad necesaria de acuerdo a los inscriptos de cada jornada. Se largaran las mismas con el sistema de 4 autos en la primera fila y hasta 4 autos en la segunda. El sistema a utilizar para el ordenamiento de las Series de cada competencia

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PILOTOS Y CLUBES DEL DEPORTE MOTOR SANTAFESINO



Reconocimiento ACA
RESOL. 16/10/2010



Personería Deportiva
RESOL. 209/13



Personería Jurídica
RESOL. 820/10

será por sorteo, de la siguiente manera:

- **Metodología del Sorteo:** En las Fechas 1, 3, 5, 7, 9 y 11 la primera mitad del total de inscriptos se sorteará para las primeras filas de la parrilla de largada y la segunda mitad de inscriptos se sorteará para las segundas filas de la parrilla de largada. En la Fechas 2, 6, 8 y 10 la primera mitad del total de inscriptos se sorteará para las segundas filas de la parrilla de largada y la segunda mitad de inscriptos se sorteará para las primeras filas de la parrilla de largada. En la Fecha 4, todos los inscriptos irán en un solo saco y se realizará un solo sorteo general.
 - **Organización de los inscriptos para los sorteos:** En la 1° fecha del año, los sorteos se realizarán según el resultado oficial del campeonato 2017. En el resto de las Fechas los sorteos se realizarán según las posiciones del campeonato oficial 2018 actualizado;
3. **SEMIFINALES:** Las grillas de las semifinales se ordenaran con los resultados de las series por puesto y tiempo siendo el número de semifinales 4 (cuatro).
 4. **PREFINALES Y FINAL:** Se disputara la final con un máximo de 16 participantes los que surgirán de la siguiente manera, los clasificados del 1° al 3° de cada semifinal largaran la final, los clasificados del 4° al 11° de cada semifinal conformaran las 2 prefinales que se disputaran a 12 vueltas cada una con 16 participantes como máximo obteniendo el 1° y 2° clasificados en la misma la posibilidad de largar la final conformando estos 4 clasificados la 4° y última fila de la grilla de la final. En todos los casos tanto para la final como las prefinales las grillas se ordenaran por puesto y por tiempo.
 5. **CANTIDAD DE VUELTAS:** Series a 8 vueltas, semifinales y pre finales a 12 vueltas, final a 16 vueltas. El número de vueltas podrá ser modificado por el Comisario

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PILOTOS Y CLUBES DEL DEPORTE MOTOR SANTAFESINO

Sgto. Cabral 360 (S2452EGB) San Jorge, Santa Fe Arg.
fapcsa.org | automovilismosantafe@gmail.com | +54 03406 44 25 88

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PILOTOS Y CLUBES DEL DEPORTE MOTOR SANTAFESINO



Reconocimiento ACA
RESOL. 16/10/2010



Personería Deportiva
RESOL. 209/13



Personería Jurídica
RESOL. 820/10

Deportivo en el RPP.

13. **COPA DE ORO (PLAYOFF):** desde la fecha 8 hasta finalizar el campeonato vigente se llevará a cabo una copa de oro (comúnmente llamado playoff) donde los 16 primeros pilotos del campeonato oficial hasta la fecha Nro.7 serán incluidos en la copa de oro. Además se incorporaran a esta instancia 4 participantes de último momento los que resultaran de los 4 pilotos que más puntos obtengan en el campeonato anual al finalizar la fecha N°10 ingresando al playoff con los puntos sumados en las competencias N°8, N°9 y N°10 y sin ningún punto extra. Los 16 pilotos que ingresen al **PLAYOFF** lo harán con el siguiente puntuación:

PUESTO	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°	15°	16°
PUNTOS	30	26	24	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10

14. **SISTEMA DE PUNTUACIÓN:** todo piloto que haya cumplimentado con la inscripción, verificación técnica previa y que haya girado con su vehículo por sus propios medios en alguna prueba oficial será acreedor de 5 (cinco) puntos por asistir a la competencia, puntaje que no perderá aún así sea excluido de una prueba, de varias o del evento.

1. **PRUEBAS PUNTUABLES:** todo piloto recibirá puntuación en las pruebas que se detallan a continuación sin la necesidad de cumplimentar con el 75% del recorrido total de la prueba.

1. **PUNTUACIÓN DE LAS PRE FINALES:** una pre final otorga puntuación según la posición obtenida en ella. El puntaje total obtenido en una pre final quedará supeditado a exclusiones Deportivas o Técnicas.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PILOTOS Y CLUBES DEL DEPORTE MOTOR SANTAFESINO



Reconocimiento ACA
RESOL. 16/10/2010



Personería Deportiva
RESOL. 209/13



Personería Jurídica
RESOL. 820/10

PUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
PUNTOS	0	0	15	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

2. **PUNTUACIÓN DE LA FINAL:** la final otorga puntuación según la posición obtenida en ella. Los pilotos que se hallan clasificado para la prueba final ya sea por las semifinales o por las prefinales recibirán los puntos correspondientes al último lugar de la final aunque por problemas mecánicos no sea parte de la misma por ser un derecho adquirido, de ser mas de uno los pilotos con problemas se tomaran los puntos de los últimos puestos ordenándolos por la posición que tenían en la grilla de la final. El puntaje total obtenido en la final quedará supeditado a exclusiones Deportivas o Técnicas.

PUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
PUNTOS	60	50	44	40	36	33	30	28	27	26	25	24	23	22	21	20

15. **PENALIZACIÓN POR CARRERAS GANADAS:** a los pilotos que ganen carreras y a los efectos de lograr un mayor número de ganadores a lo largo de la temporada se obligara a los mismos a largar en el último lugar de la serie clasificatoria por una carrera.

Esta penalización se aplicará de la siguiente manera: en la 3°, 5°, 7°, 9° y 11° competencia largaran en el último lugar de las 2 últimas series los ganadores de las 2 carreras anteriores, por ejemplo: En la 3° competencia larga en última fila de la ante última serie el ganador de la 1° carrera del año y en la última fila de la última serie el ganador de la 2° carrera del año, y así sucesivamente. En caso de repetirse el ganador en dos competencias seguidas, el mismo cumplirá las sanciones en las carreras siguientes habilitadas al efecto (una carrera de penalización por cada triunfo obtenido).

En las prefinales los pilotos clasificados del 3° al 16° obtendrán puntos según la escala establecida en el presente reglamento, en tanto el 1° y 2° clasificados disputaran la final del

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PILOTOS Y CLUBES DEL DEPORTE MOTOR SANTAFESINO

Sgto. Cabral 360 (S2452EGB) San Jorge, Santa Fe Arg.
fapcsa.org | automovilismosantafe@gmail.com | +54 03406 44 25 88



Reconocimiento ACA
RESOL. 16/10/2010



Personería Deportiva
RESOL. 209/13



Personería Jurídica
RESOL. 820/10

día con el puntaje acordado para la misma.

16. **AUXILIARES EN CIRCUITO:** para todas las categorías que componen el Midgets del Litoral queda permitido el ingreso de auxiliares a pista, únicamente con el permiso del Comisario Deportivo. Otro ingreso de personal a pista está restringido a: personal de salud, remolque de auxilio identificado y oficiales de pista autorizados por la FAPCDMS.
17. **CEREMONIA DE PREMIOS:** al menos los 3 primeros clasificados en la clasificación Final de cada categoría recibirán un trofeo. Habiendo resultado la desclasificación de uno o más de los premiados, deberá devolver dicho trofeo, el no cumplimiento traerá aparejada sanción que la FAPCDMS determine. Todos los pilotos que participan en la ceremonia de entrega de premios lo deberán hacer con la indumentaria reglamentaria, caso contrario no se le hará entrega del trofeo.
18. **PRUEBAS FUERA DEL CIRCUITO:** queda prohibido retirar el vehículo del circuito para realizar las pruebas comúnmente llamadas “tiradas”, el no cumplimiento traerá aparejada la exclusión total.
19. **SENSORES DE TIEMPO (TRASPONDER):** Sera responsabilidad única del piloto/concurrente la colocación del mismo, la falta de este elemento no clasificará al vehículo. El piloto que posea sensor propio, deberá declarar el numero del mismo al servicio de tiempos. Para los pilotos que renten los sensores es obligatorio una vez finalizada la competencia, entregar el mismo al servicio de tiempos. La pérdida o rotura de un sensor rentado deberá ser reembolsado por el piloto/concurrente. Su retención implicará una sanción en multa determinada por la FAPCDMS.
20. **EVENTOS ESPECIALES:** Tales como; Fecha Doble, Carrera con invitado, endurance,

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PILOTOS Y CLUBES DEL DEPORTE MOTOR SANTAFESINO



Reconocimiento ACA
RESOL. 16/10/2010



Personería Deportiva
RESOL. 209/13



Personería Jurídica
RESOL. 820/10

Fecha con puntaje especial, o cualquier otra modalidad no reglamentada; el organizador/promotor deberá presentar Reglamento Particular que describa las características de la competencia, con una antelación de 60 (sesenta) días, la que será ratificada, rectificadora o no aprobada por la FAPCDMS.

21. **SITUACIONES NO PREVISTAS:** todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos de común acuerdo entre el Director de la Prueba y el Comisario Deportivo, designados a tales efectos. El organizador se reserva el derecho de modificar la programación de la competencia, con el acuerdo de las autoridades, disposiciones suplementarias o complementarias, informado en tiempo de los posibles cambios o adiciones al Reglamento Particular de la Prueba.
22. **ASIGNACIÓN DE BOXES:** queda a cargo del organizador/promotor.
23. **CÁMARA ON-BOARD:** se permite el uso de cámaras a bordo. Prohibido anclar la cámara en el casco. Las filmaciones no serán válidas como prueba para ser presentadas ante los Comisarios Deportivos.
24. **ULTIMA CARRERA DEL AÑO:** En esta competencia queda expresamente prohibida la participación a cualquier piloto que no hubiese intervenido por lo menos en una carrera del presente campeonato.
25. **CAMPEÓN DE LA CATEGORÍA:** Para poder ser Campeón de la categoría el piloto debe haber ganado como mínimo 1 (una) competencia Final en el presente campeonato. Del resultado final del playoff saldrá el campeón de la categoría y del resultado final del campeonato regular saldrá el segundo puesto (subcampeón), tercero y así sucesivamente hacia atrás.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PILOTOS Y CLUBES DEL DEPORTE MOTOR SANTAFESINO

Sgto. Cabral 360 (S2452EGB) San Jorge, Santa Fe Arg.
fapcsa.org | automovilismosantafe@gmail.com | +54 03406 44 25 88



Reconocimiento ACA
RESOL. 16/10/2010



Personería Deportiva
RESOL. 209/13



Personería Jurídica
RESOL. 820/10

26. **CASOS DE POSTERGACIÓN:** Si una prueba, debe ser suspendida, por condiciones climáticas (lluvia) o casos de fuerza mayor, para la nueva realización se tomará en cuenta lo siguiente:

1. Si la suspensión es antes de las series, el sorteo de éstas no tendrá validez. En la reprogramación se sorteará nuevamente.
2. Si la suspensión es cuando se están desarrollando las series, se tomará la misma medida que en el párrafo anterior.
3. Si la suspensión es cuando ya terminaron las series y se están desarrollando las semifinales, se intentará reprogramar la competencia dentro de los siete días, se conservará, el ordenamiento de las grillas de las semifinales, en caso de haber corrido algunas de ellas, tendrán validez para las finales, las mismas se considerarán atípicas.
4. Si la suspensión es cuando ya se corrieron las semifinales para las Finales, se conservarán las grillas obtenidas y se intentará reprogramar para seguir con el espectáculo dentro de los siete días. En ningún caso superado los siete días se podrá conservar la validez de parque cerrado por lo que en caso de no poder continuar con el espectáculo dentro del plazo descripto se podrá reprogramar todo el evento nuevamente.

27. **REUNIÓN DE PILOTOS:** Se iniciará antes de comenzar con la actividad en pista o lo determinado por el comisario deportivo. Estas reuniones serán realizadas exclusivamente por el comisario deportivo, con temas relativos a la prueba. Su asistencia es obligatoria; las ausencias serán penalizadas con la suma de \$2.000,00.- (pesos dos mil con 0/100).

28. **PILOTOS PASIVOS:** El Piloto que durante 5 (cinco) años no haya participado en ninguna competencia y retome la actividad en la categoría será considerado DEBUTANTE.



Reconocimiento ACA
RESOL. 16/10/2010



Personería Deportiva
RESOL. 209/13



Personería Jurídica
RESOL. 820/10

29. TABLA DE RECLAMACIONES Y SANCIONES:

Adelantamiento en la largada	5 puestos de recargo en igualdad de giros
Maniobra Peligrosa	5 puestos de recargo en igualdad de giros
Acortamiento de pista con ganancia de puestos	5 puestos de recargo en igualdad de giros
Apelaciones Deportivas	Caución impuesta por la FAPCDMS
Apelaciones Técnicas	Caución impuesta por la FAPCDMS
Denuncias	Caución impuesta por la FAPCDMS

30. RESPETO HACIA LAS PERSONAS: Teniendo en cuenta que esta actividad es amateur, y que los miembros de la organización/promoción son colaboradores adhonorem, se sugiere que se mantenga un clima de cordura y respeto hacia ellos. Cualquier falta de respeto y/o insultos hacia cualquiera de éstos, el Comisario Deportivo en uso de las facultades que le otorga la FAPCDMS, podrá actuar confeccionando un informe muy detallado de lo ocurrido y elevarlo a las autoridades de la FAPCDMS quien se expedirá sobre el caso, y de ser necesario, aplicará las sanciones que juzgue conveniente.

31. CAMBIO DE NEUMÁTICOS: Se permite el recambio de neumáticos rotos en un sector de parque cerrado.

32. CAMBIO DE COCHE Y/O MOTOR: Un piloto podrá inscribirse con una sola máquina, en caso de rotura (comprobada por el Comisario Técnico) podrá utilizar otra antes de la Serie correspondiente. En ningún caso un piloto podrá participar con dos vehículos distintos. Una vez largada la primera serie, no se permitirá el reemplazo de la misma como tampoco de su planta impulsora tomándose como tal el block del motor.

33. INDUMENTARIA DE LOS PILOTOS: La indumentaria que deberán tener los pilotos

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PILOTOS Y CLUBES DEL DEPORTE MOTOR SANTAFESINO



Reconocimiento ACA
RESOL. 16/10/2010



Personería Deportiva
RESOL. 209/13



Personería Jurídica
RESOL. 820/10

será: buzo, botas, guantes y casco integral. Todos estos elementos deberán estar homologados. En ningún caso los pilotos se podrán quitar el casco protector estando en pista, hasta que llegue a boxes y/o parque cerrado, según sea el caso. El no cumplimiento de esta normativa traerá aparejada una sanción.

1. **IDENTIFICACIÓN DEL PILOTO EN SU VEHÍCULO:** en el vehículo se deberá exhibir el grupo sanguíneo, el nombre y el apellido del piloto. De la misma manera, estos datos deberán estar visibles tanto en el buzo como en el caso.